Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto,
Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

Oficina: Dirección Ejecutivo de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral
Oficio: IEEBCS-DETAISPE-143-2024
Asunto: Se otorga respuesta folio **030078724000148**

La Paz, Baja California Sur, a 06 de noviembre de 2024

C. Sin Nombre

Estimado/a ciudadano/a, en atención a su solicitud de información del día 21 de octubre del presente año, recibida mediante el sistema SISAI 2.0 con número de folio **0078724000148**, por la cual requiere lo siguiente **"información diversa sobre seguridad de la información o ciberseguridad y "** con base en lo dispuesto por los artículos 2, 8, 12, 13, 20, 135, 139 y demás de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y una vez que Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, nos remitió la información atinente y la información que posee la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral de este órgano Electora, le hacemos de manifiesto lo siguiente:

1. **¿Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan?** El Instituto no cuenta con dicho organismo.

2. **Señalar sí se cuenta con lo siguiente: a) un marco de mejores prácticas aplicables a la gestión de las TIC en los diferentes procesos de contratación para la adquisición, el arrendamiento de bienes o la prestación de servicios en materia de TIC y de seguridad de la información; b) Informar sí se cuenta con una Inventario Institucional de bienes y servicios de TIC; c) un plan de continuidad de operaciones, y señalar la fecha de implementación; d) Informar sí se ha desarrollado e implementado el plan de recuperación ante desastres, señalar la fecha de desarrollo e implementación; e) desarrollado e implementado un programa de gestión de vulnerabilidades; f) Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) o Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI); g) Informar sí se cuenta con una política general de seguridad de la información y en su caso, quienes intervienen y desde cuándo se implementó; h) informar sí se cuenta con un diagnóstico de identificación de los procesos y activos esenciales de la Institución; i) Informar sí se cuenta con un Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información (ERISC) o Equipo de respuesta a Incidentes Cibernéticos o en su caso SOC.** El Instituto no cuenta con lo consultado en todos los incisos. Ahora bien, durante proceso electoral (desde 2014 a la fecha), en cumplimiento al Reglamento de Elecciones en lo referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como de los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), se han implementado Planes de Seguridad y Continuidad, así como diversos elementos de ciberseguridad para los sistemas informáticos mencionados.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

3. **Informar sí es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (I) referir la fecha de creación; (II) la fecha de implementación, (III) sí es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (IV) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia;** Durante proceso electoral (desde 2014 a la fecha), en cumplimiento al Reglamento de Elecciones en lo referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como de los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), se han implementado Planes de Seguridad y Continuidad así como diversos elementos de ciberseguridad para los sistemas informáticos mencionados. Siendo la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas Informáticos del Consejo General del Instituto, así como los Comités Técnicos Asesores del Programa de Resultados Electorales Preliminares y del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales las áreas encargadas de vigilar y generar dichos Planes.

4. **Informar sí se emplea la firma electrónica avanzada en la institución;** El día 30 de agosto de 2024, el Consejo General del Instituto aprobó los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto, por lo que, a partir del día siguiente a dicha aprobación, el Instituto puede utilizar el firmado electrónico para la emisión de documentos de carácter oficial.

5. **Informar sí se realizan simulacros sobre el plan de recuperación de desastres o en caso de incidentes cibernéticos;** Durante proceso electoral (desde 2014 a la fecha), en cumplimiento al Reglamento de Elecciones en lo referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como de los Lineamientos del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), se han implementado Planes de Seguridad y Continuidad, así como simulacros de operación donde se simulan diversos escenarios operativos y de infraestructura para los sistemas informáticos mencionados.

6. **Señalar si se cuentan con lineamientos de programación y desarrollo de sistemas informáticos seguros;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

7. **Informar sí los servicios de centros de datos son propios, de otra institución gubernamental o de un tercero;** La infraestructura utilizada por el Instituto se encuentra contratada con un tercero.

8. **Informar sí para el trabajo remoto se cuentan con lineamientos de seguridad para las videollamadas;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

9. **Informar sí se cuenta con un correo electrónico institucional; e Informar si el correo electrónico que se emplea en la institución cuenta con lo siguiente: a) inserción de leyenda de confidencialidad de la información o en su caso de transparencia y acceso a la información; c) control institucional de la totalidad de los correos contenidos en las carpetas de los usuarios; d) Soluciones de**

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

filtrado para correo no deseado o correo no solicitado, así como programas informáticos que protejan del envío y recepción de correos electrónicos con software malicioso; e) cuenta con cifrado en el envío de información.

El Instituto si cuenta con correo electrónico institucional, aprobado su uso mediante los Lineamientos de uso del correo electrónico Institucional.

- No se cuenta con lo consultado del inciso a).
- Respecto del inciso c), cada persona con cuenta de correo electrónico es responsable del uso y manejo de sus propios correos electrónicos.
- Los incisos d) y e), la plataforma utilizada para el correo electrónico institucional cuenta con dichos servicios.

10. **Informar sí se cuentan con mecanismos para evitar la divulgación no autorizada de datos o información Institucional por parte de los servidores públicos;** Dentro de esta institución se cuenta con una Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, encargada de la protección de datos personales e información clasificada con la que cuenta este instituto, para poder llevar a cabo su procesamiento y ser otorgada en su caso, si se llega a requerir.

11. **Informar sí la página web de la institución cuenta con: a) aviso de privacidad; b) certificados digitales vigentes;** Si cuenta con ambos elementos.

12. **Informar sí el personal responsable se ha capacitado en la implementación del Protocolo Nacional Homologado para la Gestión de Incidentes Cibernéticos;** No.

13. **Informar si se cuentan con: a) Los mecanismos de supervisión y evaluación que permitan medir la efectividad de los controles de seguridad de la información; b) Indicadores que permitan medir la madurez institucional en la gestión de seguridad de la información;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

14. **Informar sí dentro de la institución se cuenta con un Programa de formación en la cultura de la seguridad de la información o de ciberseguridad; y en caso afirmativo señalar: cuándo se implementó.** El Instituto no cuenta con lo consultado.

15. **Informar sí de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados se cuenta con un sistema de gestión de protección de datos personales, en caso de ser afirmativa esta pregunta, ¿desde cuándo se adoptó y cuáles áreas participaron en su desarrollo e implementación?;**

    De conformidad con el artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con independencia del tipo de

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable en este caso, el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur, el cual deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Asimismo, el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur establece que el Comité de Transparencia, será el encargado de vigilar que los sistemas de información se ajusten a la normatividad aplicable así como las acciones conducentes para garantizar la protección de los datos personales de conformidad con la legislación en la materia, implementado medidas como la aprobación o modificación de los resultados de la clasificación de información; clasificar la información mediante los criterios y lineamientos que al efecto expide el Instituto Nacional de Transparencia; confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de clasificación de información y declaración de inexistencia o de incompetencia; promover la capacitación y actualización del personal que labore en las unidades de transparencia y las demás que confiera la normatividad aplicable.

16. **Informar sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación, para informar a la sociedad en general sobre los eventos o incidentes de seguridad de la institución, y en caso de ser afirmativo, ¿cuáles áreas de la institución que participan? e informar desde cuándo se implementó;** El instituto no cuenta con dicha información

17. **Informar sobre sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación para informar a los titulares de datos personales en caso de brechas de seguridad de esta información, y señalar cuáles áreas de la organización participan en su implementación y desde cuándo se implementó;** El instituto no cuenta con dicha información

18. **Informar sí se cuentan con lineamientos para el traslado de activos físicos (dispositivos móviles) de la institución, por parte de los servidores públicos;** El instituto no cuenta con lineamientos específicos.

19. **Informar sí las personas encargadas de sistemas de información, donde se brinde información pública, cuentan con conocimientos comprobables en las siguientes materias (I) transparencia; (II) protección de datos personales; (III) archivos públicos; o, (IV) seguridad de la información.** Si las “personas encargadas de sistemas de información”, se refiere al personal que gestiona y publica información tales como lo relativo al sitio web de Transparencia y Acceso a la Información, si cuenta con el conocimiento para llevar a cabo la publicación de la información referente a *transparencia y protección de datos*, ahora bien, en cuanto a los datos de archivo, existe una Unidad especializada en Archivo dentro de esta

institución y finalmente en lo que refiera a seguridad de la información, no se cuenta con ese conocimiento comprobable del personal que labora en la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral.

Si se refiere al personal técnico que se encarga de la gestión y mantenimiento del sistema informático, dicho personal adscrito a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos no cuenta con conocimientos comprobables en las materias mencionadas.

20. **Informar sí han tenido brechas de ciberseguridad desde el año 2015 a la fecha de la presente solicitud y señalar cuántas;** En el Proceso Local Electoral 2014-2015, se presentó una breve intermitencia (aproximadamente 2 o 3 minutos) en el sitio de publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para lo cual el proveedor de la infraestructura de servidores activó los respectivos protocolos de atención. No se cuenta con algún registro de otra incidencia.

21. **Informar sí se han adoptado esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales y señalar cuáles son;** no se han adoptado mejores prácticas en dicho tema.

22. **Informar sí algún sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que se emplee implica el tratamiento intensivo y/o relevante de datos personales, de conformidad de la Ley en la materia; en caso afirmativo señalar sí se han llevado a cabo evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales; señalar cuáles han sido las recomendaciones vertidas por el del INAI, en su caso;** El Instituto no ha realizado evaluaciones de lo consultado. Por lo tanto, no se tienen recomendaciones vertidas por el INAI.

23. **Informar sí se cuenta con documento de seguridad en materia de protección de datos personales;** Este Instituto se rige por las leyes aplicables en la materia de protección de datos personales.

24. **Informar sí se cuenta con un plan de comunicación institucional en caso de un incidente de ciberseguridad o seguridad de la información;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

25. **Informar cada cuanto tiempo de actualizan las medidas de ciberseguridad dentro de la institución;** En cada proceso electoral y en lo referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), sus respectivos Planes de Seguridad y Continuidad pueden sufrir alguna modificación o actualización.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

26. **Informar sí se llevan auditorías de seguridad externas y/o internas en materia de ciberseguridad, así como su periodicidad;** En cada proceso electoral, tanto el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) como el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), son sujetos a auditorías informáticas por terceros.

27. **Señalar si se cuenta con un help desk que recoja las incidencias reportadas por los servidores públicos, y en su caso señalar si es interno o externo.** Se considera necesario abundar en la consulta, relativa a qué tipo de incidencias, toda vez que el Instituto cuenta con un buzón digital de quejas y denuncias, por ejemplo. Ya si requiere de algo más específico, realizar la consulta detallada.

28. **Señalar sí las páginas web de los buscadores de versiones públicas de sentencias del Tribunal, tienen certificados digitales vigentes.** Dicha consulta no es aplicable para el Instituto.

29. **Informar sí dentro de la institución se cuenta con un gobierno de seguridad de la información o ciberseguridad y cuáles áreas participan;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

30. **Informar sí es que se cuenta con una estrategia de ciberseguridad dentro de la institución, en caso de respuesta afirmativa, informar lo siguiente (I) referir la fecha de creación; (II) la fecha de implementación, (III) sí es que se ha actualizado o modificado y en cuántas ocasiones; (IV) cuáles áreas participaron en la creación de dicha estrategia;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

31. **Informar sí se cuenta con un sistema de gestión de seguridad de la información dentro de la institución;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

32. **Informar sí de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares se cuenta con lo siguiente Un sistema de gestión de protección de datos personales, en caso de ser afirmativa esta pregunta, ¿desde cuándo se adoptó y cuáles áreas participaron en su desarrollo e implementación?;**

    De conformidad con el artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable en este caso, el Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur, el cual deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

Asimismo, el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur establece que el Comité de Transparencia, será el encargado de vigilar que los sistemas de información se ajusten a la normatividad aplicable así como las acciones conducentes para garantizar la protección de los datos personales de conformidad con la legislación en la materia, implementado medidas como la aprobación o modificación de los resultados de la clasificación de información; clasificar la información mediante los criterios y lineamientos que al efecto expide el Instituto Nacional de Transparencia; confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de clasificación de información y declaración de inexistencia o de incompetencia; promover la capacitación y actualización del personal que labore en las unidades de transparencia y las demás que confiera la normatividad aplicable.

33. **Informar sí es que se cuenta con un plan de continuidad del negocio, para el caso de algún evento o incidente de seguridad cibernética o física e informar desde cuándo se implementó;** En cada proceso electoral y en lo referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), cuentan con Planes de Seguridad y Continuidad donde se contemplan diversos elementos para atención y prevención a escenarios durante su ejecución.

34. **Informar sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación, para informar a la sociedad en general sobre los eventos o incidentes de seguridad de la institución, y en caso de ser afirmativo, ¿cuáles áreas de la institución que participan? e informar desde cuándo se implementó;** El instituto no cuenta con dicha información

35. **Informar sobre sí se cuenta con un modelo o sistema de comunicación para informar a los titulares de datos personales en caso de brechas de seguridad de esta información, y señalar cuáles áreas de la organización participan en su implementación y desde cuándo se implementó;** El instituto no cuenta con dicha información

36. **Informar sí se realiza capacitación continua a los servidores públicos en materia de ciberseguridad y cada cuándo se lleva a cabo, así como los temas que se abordan;** El Instituto no cuenta con lo consultado.

37. **Informar sí se cuenta con un procedimiento en caso de detección de alguna amenaza o vulneración de seguridad y cuál es el área encargada de atender los reportes;** Si la consulta se refiere a temas de seguridad informática, en procesos electorales en el marco de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), cuentan con Planes de Seguridad y Continuidad donde se contemplan diversos elementos para atención y prevención a escenarios durante su

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur. **(612)** 125.0808 y **(612)** 129.4062

ejecución, y en ese caso, la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos procede a la atención de los incidentes.

Si la consulta se refiere a otro tipo de seguridad, la consulta no es aplicable a la UCSI.

38. **Informar sí se cuentan con lineamientos para el traslado de activos físicos (dispositivos móviles) de la institución, por parte de los servidores públicos;** El instituto no cuenta con lineamientos específicos.

39. **Informar sí las personas encargadas de sistemas de información, donde se brinde información pública, cuentan con conocimientos comprobables en las siguientes materias (I) transparencia; (II) protección de datos personales; (III) archivos públicos; o, (IV) seguridad de la información.** Si las "personas encargadas de sistemas de información", se refiere al personal que gestiona y publica información tales como lo relativo al sitio web de Transparencia y Acceso a la Información, si cuenta con el conocimiento para llevar a cabo la publicación de la información referente a *transparencia y protección de datos*, ahora bien, en cuanto a los datos de archivo, existe una Unidad especializada en Archivo dentro de esta institución y finalmente en lo que refiera a seguridad de la información, no se cuenta con ese conocimiento comprobable del personal que labora en la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral.

    Si se refiere al personal técnico que se encarga de la gestión y mantenimiento del sistema informático, dicho personal adscrito a la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos no cuenta con conocimientos comprobables en las materias mencionadas.

40. **Informar sí han tenido brechas de ciberseguridad desde el año 2014 a la fecha de la presente solicitud y señalar cuántas;** En el Proceso Local Electoral 2014-2015, se presentó una breve intermitencia (aproximadamente 2 o 3 minutos) en el sitio de publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para lo cual el proveedor de la infraestructura de servidores activó los respectivos protocolos de atención. No se cuenta con algún registro de otra incidencia.

41. **Informar sí se cuenta con un modelo de madurez de seguridad de la información o ciberseguridad dentro de la institución, en caso afirmativo informar desde cuándo se implementa;** El Instituto no cuenta con lo solicitado.

42. **Informar sí se han adoptado esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales y señalar cuáles son;** No se ha adoptado mejores prácticas en el tema.

43. **Informar sí algún sistema o plataforma informática, aplicación electrónica o cualquier otra tecnología que se emplee implica el tratamiento intensivo y/o**

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

relevante de datos personales, de conformidad de la Ley en la materia; en caso afirmativo señalar sí se han llevado a cabo evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales; señalar cuáles han sido las recomendaciones vertidas por el del INAI, en su caso; El Instituto no ha realizado evaluaciones de lo consultado. Por lo tanto, no se tienen recomendaciones vertidas por el INAI.

44. **Informar cada cuanto tiempo de actualizan las medidas de ciberseguridad dentro de la institución;** En cada proceso electoral y en lo referente al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), sus respectivos Planes de Seguridad y Continuidad pueden sufrir alguna modificación o actualización.

45. **Informar sí se llevan auditorías de seguridad externas y/o internas en materia de ciberseguridad, así como su periodicidad;** En cada proceso electoral, tanto el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) como el Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), son sujetos a auditorías informáticas por terceros.

46. **Señalar si se cuenta con un sistema de gestión de incidentes y cuáles áreas de la institución participan en este;** El Instituto no cuenta con lo solicitado.

47. **Señalar si se cuenta con un help desk que recoja las incidencias reportadas por los servidores públicos, y en su caso señalar si es interno o externo.** Se considera necesario abundar en la consulta, relativa a qué tipo de incidencias, toda vez que el Instituto cuenta con un buzón digital de quejas y denuncias, por ejemplo. Ya si requiere de algo más específico, realizar la consulta detallada.

48. **Señalar si se cuenta con un equipo de respuesta a incidentes cibernéticos, especificar si es interno o externo.** En procesos electorales, en el marco de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como del Sistema de Cómputos Distritales y Municipales (SISCOM), cuentan con Planes de Seguridad y Continuidad donde se contemplan diversos elementos para atención y prevención a escenarios durante su ejecución, y en ese caso, la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos procede a la atención de los incidentes.

49. Indicar si cuenta con alguna solución tecnológica para juicios en línea, tribunal virtual, e-justice, justicia electrónica, ciberjusticia, ciberseguridad o inteligencia artificial, 50. En caso de contar con alguna solución para el propósito antes señalado, indicar el nombre de la solución tecnológica, dirección de internet donde es accesible, año de inicio de operaciones, materia legal del juicio de la materia de su competencia, 51. En caso de que no cuente con una solución tecnológica para este propósito y tiene conocimiento de alguno en su entidad, favor de indicar el sujeto obligado que pudiera contener dicha información. Me gustaría saber de qué manera aplican medios, instrumentos o aplicaciones que hagan uso de inteligencia artificial

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y **(612)** 129.4062

dentro del funcionamiento interno de su institución o al momento de brindar servicios a la ciudadanía. En caso de que no, saber si se tienen proyectos para aplicar dicho tipo de tecnología. A su vez se pide conocer lo siguiente: 52. Qué programas, algoritmos, sistemas de inteligencia artificial, sistemas de decisiones judiciales asistidas, algoritmos o programas de selección aleatoria de casos a jueces, tiene y opera. 53. El número de registros existentes de lo solicitado en el punto anterior. Las fechas de operación. El funcionamiento y operación de cada sistema o algoritmo con el que cuenta. Los contratos de su uso o adquisición. 54. ¿Cómo procede y opera la selección y asignación aleatoria de casos a los jueces y juzgados en todas las materias? ¿Cómo se garantiza la independencia judicial a través de estos sistemas se selección y asignación aleatoria de casos?, 55. ¿Qué datos se utilizan para la selección y asignación aleatoria de casos? **(sic)**

Las consultas relativas al tercer apartado no competen a este Instituto Estatal Electoral del estado de Baja California Sur, por lo que tendrá que realizar su petición de este tercer apartado a la instancia correspondiente para su atención.

En espera de que la información que se proporciona sea de utilidad, le envío un cordial saludo, encontrándonos a su disposición para cualquier duda o comentario.

Atentamente

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Lic. Raúl Magallón Calderón
Director Ejecutivo de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral

Copias: Expediente 2024
Elaboró: DSC*